Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: 0008460/2013

VISTO:

la nota presentada por el señor José María Caminoa, DNI 26.180.923, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta Certificado de Materias Rendidas e informe del Coordinador de la carrera de Antropología, Lic. Darío Olmo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: **OTORGAR** al señor José María Caminoa, DNI 26.180.923, equivalencia total para **"Historia Social Argentina"** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por Realidad Social Argentina, cursada y aprobada en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: **No otorgar** equivalencia para la materia "Epistemología de las Ciencias Sociales" de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2013

RESOLUCION N°: 1048

aer

Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES